



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 24 ABR 2024

VISTO:

El expediente N°007247-2024, que contiene el Informe N°015-2024-UPE-HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, es de interés público la provisión de los servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables; de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°246-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", cuyo objetivo es establecer las directivas y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficacia y calidad en la atención, con la finalidad que permita mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N°195-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud", el cual tiene como objetivo, definir la metodología de costeo estándar para que los establecimientos de salud conozcan y estimen los costos de sus procedimientos médicos;

Que, mediante Resolución Directoral N°086-2021-D-HH-MINSA, de fecha 14 de abril del 2021, se reconstituyó el Comité de Tarifa del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Informe N°015-2024-UPE-HH, de fecha 17 de abril del 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico hace llegar a la Dirección del Hospital, su propuesta para la Reconstitución del Comité de Tarifas del Hospital del Hospital de Huaycán, a través de Acto Resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;



Contando con la visación del Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, Resolución Ministerial N° 155-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR** sin efecto la Resolución Directoral N°086-2021-D-HH-MINSA, de fecha 14 de abril del 2021, que aprobó Reconformar el "Comité de Tarifa del Hospital de Huaycán".

ARTÍCULO SEGUNDO. - **CONFORMAR** el "Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Huaycán", quedando integrada de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Director del Hospital de Huaycán	Presidente
Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento Estratégico	Secretario
Jefe(a) de la Unidad de Administración	Miembro
Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Economía	Miembro
Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Seguros	Miembro
Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Farmacia	Miembro
Coordinador(a) del Equipo de Trabajo Gestión de la Calidad	Miembro
Jefe(a) de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del "Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Huaycán", precisados en el artículo segundo de la presente resolución, para que se avoque al cumplimiento de sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional efectuar la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

M.C. JUAN GERARDO ORJUNDO VERASTEGUI
CMP. 055157
DIRECTOR



JGOV/jway
DISTRIBUCIÓN
 Dirección
 U. Administración
 U. Planeamiento Estratégico
 E.T. Legal
 ET Comunicaciones
 Interesados
 Archivo